

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, a 07 de octubre del 2024

OFICIO NÚMERO: SB/DAS/119/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información con folio
2928085240000087

DE LA VEGA AVILA

P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, le informo que en relación con su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **2928085240000087** en la que a la letra manifiesta:

Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dicha entrega de información debe contener:

- Nombre de la Entidad Federativa.
- Clave de Cuadro Básico y Diferencial.
- Descripción.
- Nombre comercial del Medicamento.
- Número de Piezas.
- Precio Unitario.
- Importe.
- Proveedor.
- Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).
- Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).

- CLUES de Destino.
- Nombre de la CLUES.
- Unidad Compradora (Estado o INSABI).
- Fecha de Entrada.

Al respecto, me permito informarle vía Plataforma Nacional de Transparencia, con remitente al correo electrónico establecido en su solicitud de información aamates@acceso-salud.org para su atención:

Le informo que esta Secretaría en el ámbito de sus facultades y funciones no se encuentra en posibilidad de dar certeza a su derecho de acceso a la información, al no generar y administrar la información solicitada, le sugiero dirigir la solicitud en mención a la Secretaría de Salud; ya que con fundamento a los artículos 47 y 48, fracciones I, II, IV, XII Y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es la entidad administrativa encargada de establecer y coordinar los programas acciones y servicios de salud en el Estado.

Lo que antecede con fundamento en el artículo 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 8, 16, 39 fracciones X, XXII; del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 113, 117 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE 
TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
**SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MTRO. JOSÉ GARCÍA MATÍAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA